

9.731

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Ratifícase el Convenio entre el Gobierno de la Provincia de La Rioja, representado en este Acto por el señor Gobernador, **DR. Luis Beder HERRERA**, por una parte y por la otra, el Consejo Federal de Inversiones, representado por su Secretario General, **Ing. Juan José CIÁCERA**.-

ARTÍCULO 2º.- El Convenio forma parte de la presente como Anexo.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 130º Período Legislativo, a veinte días del mes de agosto del año dos mil quince. Proyecto presentado por la **FUNCIÓN EJECUTIVA**.-

L E Y Nº 9.731.-

FIRMADO:

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

9.731

ANEXO

CONVENIO

PROVINCIA DE LA RIOJA - CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entre la Provincia de La Rioja, en adelante la "Provincia", representada en este acto por el Señor Gobernador **Dr. Luis Beder HERRERA** y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante el "CFI", representado en este Acto por su Secretario General, **Ing. Juan José CIÁCERA**, y

CONSIDERANDO:

Que el "CFI", como Organismo permanente de investigación, coordinación asesoramiento de las Provincias argentinas, brinda asistencia técnica y financiera a sus Estados Miembros, con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del País.

Que en ese marco, las solicitudes de cooperación requeridas por la "Provincia" para su incorporación al plan de trabajos del "CFI", resultan de suma importancia para la puesta en marcha de futuras acciones del Estado Provincial.

Que consecuentemente con ello, la "Provincia" ha asumido un rol activo, participando en la identificación y elaboración de proyectos cuya implementación mejorará la calidad de los bienes y servicios generados en su territorio.

Que es necesario trabajar con los distintos sectores y actividades, en los que la asignación de recursos es un factor relevante al momento de diseñar los proyectos de interés público para el fortalecimiento de todos los sistemas.

Que en ese sentido, la Provincia y el "CFI" han dado prioridad a la ejecución del Programa de Desarrollo Regional de la Provincia, destinado a la realización de estudios de alto impacto para la intensificación de la actividad económica y para atender las realidades sociales.

POR ELLO:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes se comprometen a implementar el Programa de Desarrollo Regional, en adelante "el Programa", cuyo objetivo y plan de actividades se detalla en el Anexo del presente Convenio y cuya modalidad de implementación se efectuará de acuerdo a la Cláusula Tercera.-

CLÁUSULA SEGUNDA: Para su implementación, la Provincia aportará los recursos humanos y de infraestructura necesarios y el "CFI" aportará hasta un total de **PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000)**, para cubrir, entre otros rubros, gastos de honorarios de expertos, viáticos, pasajes y movilidad. Dicho importe se imputará al presupuesto del presente año.-

9.731

CLÁUSULA TERCERA: Los planes de trabajo, los cronogramas, los presupuestos detallados y la modalidad de implementación de los proyectos, serán administrados por el "CFI" de acuerdo a su normativa y se efectivizarán a medida que se concreten las actividades involucradas en cada proyecto.-

CLÁUSULA CUARTA: Las partes se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente Convenio.-

CLÁUSULA QUINTA: El Acuerdo tendrá un plazo de duración de siete (7) meses a contar desde la firma del mismo.-

De común acuerdo se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Provincia de La Rioja, a los 12 días del mes de junio de 2015.-

**ING. JUAN JOSÉ CIÁCERA
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES**

**DR. LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LA RIOJA**

9.731

ANEXO I

El presente Anexo incluye el listado de Eventos, Exposiciones y/o Acciones a que se refiere el **Convenio Programa de Desarrollo Regional**.

- Feria Anual Caminos y Sabores.
- Expo Industrial 2015.
- Capacitación en Inglés específico para el turismo.
- Feria Internacional del Turismo (FIT).
- Fortalecimiento del Producto Aventura. Proyecto de Ley para su sanción y puesta en funcionamiento.
- Programa de Revalorización y Reformulación del sitio Arqueológico de Hualco y el Balneario Andolucas del departamento San Blas de Los Sauces.
- Fortalecimiento del Ministerio Público de la Función Judicial de la provincia de La Rioja.
- Proyecto Convivencia en Seguridad.

Las acciones de promoción detalladas precedentemente podrán ser, por razones de mérito o conveniencia, ampliadas o sustituidas por otras, las que serán acordadas a través de Actas Complementarias, según corresponda.-

ING. JUAN JOSÉ CIÁCERA
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

DR. LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LA RIOJA